



ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2.017.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.). Portavoz del grupo municipal del P.P.

CONCEJALES:

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Francisco González Lahera (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Portavoz del grupo municipal del P.S.O.E.

Dña. M^ª Mercedes García Aramburu (P.S.O.E.).

Dña. Soledad Jiménez Hernández (P.S.O.E.)

Secretario-Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Actos del Edificio de Servicios Municipal, siendo las 19 horas del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Boo, que da fe del mismo. Excusa su asistencia D. Mariano Blanco Escribano.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo al mismo, la Presidencia da cuenta de la renuncia por motivos personales del Sr. Concejil no adscrito D. Ángel Santos

Santos, perteneciente a la candidatura presentada en su día por el Partido Socialista Obrero Español, del cargo de Concejil de este Ayuntamiento. El Pleno toma conocimiento de la misma.

Se acuerda remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que, previos los trámites legales oportunos, expida la correspondiente credencial acreditativa a favor de D. Antonio López Mayor, candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales en la meritada candidatura, para que pueda tomar posesión de su cargo

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Pleno anterior.

No se hace necesario dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11 de septiembre de 2017, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobada la misma por unanimidad.

2º.- Cuenta de Recaudación. Aprobación, en su caso, de la cuenta correspondiente al primer periodo cobratorio del actual ejercicio económico.

La Presidencia da cuenta de la Cuenta de Recaudación correspondiente al primer periodo cobratorio del actual ejercicio económico.



Por Dña. Mercedes García Aramburu se plantean cuestiones relativas a las partidas previstas en el Presupuesto General de 2017 para el Punto Limpio y la red de alumbrado público. La Presidencia las remite al turno de ruegos y preguntas al no ser asuntos incluidos en el orden del día.

Se somete a votación la Cuenta de Recaudación correspondiente al primer periodo cobratorio, quedando aprobada por mayoría absoluta, con las abstenciones de las concejalas del Grupo Municipal Socialista Dña. Juana Angulo Fernández, Dña. Mercedes García Aramburu y Dña. Soledad Jiménez Hernández.

3º.- Dación de cuenta del informe trimestral de la Intervención.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del contenido de su informe económico y el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información en relación al cumplimiento de diferentes requisitos para con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros Organismos (estabilidad presupuestaria, ejecución trimestral del Presupuesto, Liquidación ejercicio 2016, periodo medio de pago a proveedores, etc.), quedando enterada la Corporación.

4º.- Ordenanzas municipales. Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados para la aprobación de ordenanzas Municipales de carácter general y fiscales.

Por la Presidencia se solicita que se dé lectura al Certificado de Secretaría que acredita la elevación a definitiva de la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales.

Por esta Secretaría se procede a la lectura del texto, del tenor literal siguiente:

“D. Javier Durán Bóo, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Villar del Olmo, Madrid.

CERTIFICO:

PRIMERO.- *Que los expedientes de aprobación de las Ordenanza municipales siguientes:*

- *Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida, Custodia y Manutención de Animales Domésticos y/o de Compañía Extraviados, Perdidos o Abandonados.*
- *Ordenanza Fiscal de Ayudas para el Fomento de la Conservación y Mantenimiento de Fachadas.*
- *Ordenanza Reguladora de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria de Villar del Olmo.*
- *Ordenanza Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones.*
- *Ordenanza Reguladora del Deber Urbanístico de Conservación de Edificaciones, de la Inspección Técnica Periódica de Edificios y de la Declaración de Ruina.*
- *Ordenanza Reguladora de Tenencia y Protección de los Animales de Compañía.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones.*

han permanecido expuestos al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Núm. 192, de fecha 14 de agosto de 2017, Pág. 131, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.



Asimismo, se ha procedido a su publicación en el portal web del Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones.

Por ello, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, deben entenderse definitivamente adoptados los Acuerdos hasta este momento provisionales.

SEGUNDO.- *Que el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa para la Recogida de Residuos ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Núm. 192, de fecha 14 de agosto de 2017, Pág. 131, habiéndose presentado una reclamación contra la misma el 28 de agosto de 2017 por Dña. Mercedes García Aramburu, concejal del Grupo Municipal Socialista de Villar del Olmo.*

Que por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 2017 fue desestimada la reclamación presentada.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado.

En Villar del Olmo, a 29 de septiembre de 2017.”

Se acuerda, no obstante, ratificar la totalidad de las Ordenanzas. Resultan aprobadas por unanimidad, salvo la Ordenanza Fiscal de la Tasa para la Recogida de Residuos que resulta aprobada por mayoría absoluta, con los votos en contra de las concejalas del Grupo Municipal Socialista Dña. Juana Angulo Fernández, Dña. Mercedes García Aramburu y Dña. Soledad Jiménez Hernández.

5º.- Asuntos de la Presidencia.

La Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes:

- Se están ejecutando los trabajos de reforma del consultorio médico, así como los relativos a la mejora de los caminos del Llanillo y de las Suertes.
- Se da cuenta del buen funcionamiento de la escuela de música, con mención a los horarios, variedad de clases y elevado número de alumnos.
- Se ha iniciado el curso deportivo. La escuela municipal de fútbol cuenta con 39 alumnos entre las categorías pre-benjamín, benjamín, alevín y femenino. Por su parte, la escuela de pádel cuenta con 28 alumnos, siendo 11 niños y 17 adultos.
- Todas las actividades de verano, incluidas las fiestas locales, han sido un éxito con gran afluencia de público. La Presidenta manifiesta su agradecimiento a los Concejales y a la persona que se contrató en verano para desarrollar las actividades culturales y de ocio. Por Dña. Juana Angulo Fernández se pregunta por la forma de contratación de esta persona. Por la Alcaldía se responde que se acudió a la Bolsa de Empleo del INEM de Alcalá de Henares.
- Alberto Bravo nos deja en unos días porque empieza el curso de formación de Secretario en el Instituto Nacional de Administración Pública tras haber superado la oposición. Por la Presidencia se agradece el esfuerzo y la capacidad demostrada, así como la profesionalidad del personal del Ayuntamiento que le ha ayudado a formarse durante este periodo de prácticas.
- El texto definitivo del convenio que se pretende suscribir con Canal de Isabel II se ha mandado a todos los Concejales. Se han admitido por Canal las reivindicaciones de mayor calado que se exigían desde este Ayuntamiento, como son la introducción de la cuota



suplementaria por coeficientes o la garantía de que todos los propietarios contribuyan a la financiación de las obras. La Presidencia pone de manifiesto que se trata del primer convenio de este tipo que se suscribe a 20 años. Todo ello en favor de los propietarios y vecinos si finalmente es aprobado en la Asamblea General del próximo día 7 de octubre. Dña. Mercedes García Aramburu agradece la labor de los servicios jurídicos del Ayuntamiento y su trabajo e implicación en el convenio con Canal.

6º.- Mociones:

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la Presidencia pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

D. Álvaro Muñoz Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicita someter a la consideración del Pleno la urgencia y aprobación, en su caso, una moción para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de derecho tras los acontecimientos que se están sucediendo en Cataluña.

La Corporación, por unanimidad, conviene en estimar la urgencia de la propuesta incluida en el texto de la moción presentada por el Grupo Popular, procediendo D. Álvaro Muñoz a dar lectura de la misma.

Dña. Juana Angulo manifiesta la disconformidad del Grupo Municipal Socialista con algunos aspectos recogidos en la moción. Se solicita que se modifique el último párrafo de la misma, haciendo mención a la desproporción de la actuación de la Guardia Civil.

Se hace constar por esta Secretaría la imposibilidad de presentar enmiendas a las mociones, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.5 del ROF. Se propone la presentación de una moción alternativa por el Grupo Municipal Socialista en la que se haga constar una mención a la necesidad de evitar actuaciones desproporcionadas por la Guardia Civil.

Se procede a la votación de la moción presentada por D. Álvaro Muñoz Roldán y resulta aprobada con los votos en contra de de las concejales del Grupo Municipal Socialista Dña. Juana Angulo Fernández, Dña. Mercedes García Aramburu y Dña. Soledad Jiménez Hernández.

La moción aprobada queda de la forma siguiente:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villar del Olmo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.



Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos. Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Villar del Olmo manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.



2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Seguidamente se procede a la votación de la moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista y resulta rechazada con los votos en contra de Dña. Lucila Toledo Moreno, D. Carlos Martínez Carmona, D. Álvaro Muñoz Roldán, Dña. Sonia Rincón Sánchez y D. Francisco González Lahera y los tres votos a favor de las concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista.

7º.- Ruegos y preguntas:

Dña. Juana Angulo Fernández formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por la situación deficiente del suelo de las pistas deportivas. La Presidencia señala que se ordenó la ejecución de los arreglos a la empresa contratista por ejecución deficiente de las obras de repavimentación y esta se negó. El asunto se encuentra en los tribunales. No obstante, se ha iniciado un nuevo procedimiento de contratación a efectos de solucionar el problema a la mayor brevedad.
- Pregunta acerca del cumplimiento de la obligación de poda por los propietarios. Se contesta por la Presidencia que este año la gente está cumpliendo con sus obligaciones al haberse tramitado un mayor número de expedientes sancionadores por este motivo el año pasado.

Se hace constar por Dña. Juana Angulo Fernández la existencia de una parcela en la C/Amargura que no ha cumplido con sus obligaciones.

- El arroyo está sucio y se han de adoptar medidas para su limpieza. Por la Presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento no está autorizado para la limpieza del arroyo. Deberá mandarse una carta a la Confederación.
- Pregunta si se van a arreglar los aparatos de personas mayores ubicados en la Calle Siete. La Presidenta responde que es lo primero que se va a hacer con el dinero procedente del PIR.



- Pregunta por el establecimiento de compartimentos diferenciados para la atención al público en la entrada del Ayuntamiento. Por la Presidencia se señala que se pretende crear compartimentos diferenciados y cerrarlos con cristalerías. Se financiará igualmente con dinero procedente del PIR.
- Pregunta por los cursos de informática. Se responde por la Presidencia que los cursos serán impartidos en la fecha y hora que por la persona responsable se señale, dándose cuenta a los Concejales una vez se disponga de la información.
- Pregunta acerca de la posible existencia de ratas en la Calle Diez. La Presidenta responde que los servicios técnicos municipales realizan visitas periódicas sin que se haya comprobado la existencia de ratas en la zona ni existen denuncias de los vecinos al respecto.

A las veinte horas y cinco minutos la Presidencia, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión.

De los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE